Firmado digitalmente por CARRERA YALAN Jim Orlando FAU 20131371293 soft
Cargo: Presidente(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.01.2022 20:09:53 -05:00

San Borja, 14 de Enero del 2022

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° D000012-2022-IPEN-PRES

INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Firmado digitalmente por CARRERA YALAN Jim Orlando FAU 20131371293 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.01.2022 20:04:36 -05:00

VISTO: El Memorando Nº D000067-2021-IPEN-TTEC de fecha 06 de diciembre de 2021, de la Directora de la Dirección de Transferencia Tecnológica, solicitando la aceptación de donación de bienes del Organismo Internacional de Energía Atómica - OIEA, en el marco del Proyecto **RLA9086 "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD RADIOLOGICA", y;**

CONSIDERANDO:

Firmado digitalmente por TICLLACURI CARBAJAL Miguel Angel FAU 20131371293 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.01.2022 17:01:24 -05:00

Que, con fecha 25 de marzo de 1980, en la ciudad de Viena, Austria se suscribe el Acuerdo Suplementario Revisado sobre la prestación de asistencia Técnica por el Organismo Internacional de Energía Atómica,

Que, en el marco del Acuerdo Suplementario acotado se encuentra en ejecución el proyecto RLA9086 "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD RADIOLOGICA", cuya ejecución está a cargo de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional del IPEN y en el que participa, entre otros, la Policía Nacional del Perú – UDEX División de Emergencia de Unidad de Desactivación de Explosivos;

Firmado digitalmente por ALFARO RODRIGUEZ Gabi FAU 20131371293 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.01.2022 16:36:31 -05:00

Que, en la "Orden de Compra" que envía el Organismo Internacional de Energía Atómica - OIEA, se precisa lo siguiente "THIS ORDER CONSTITUTES A DONATION BY THE IAEA" lo que en español es "Esta orden constituye una donación por parte del OIEA"; por lo que queda corroborado que el OIEA manifiesta su voluntad de donar determinados bienes a la Policía Nacional del Perú - UDEX División de Emergencia de Unidad de Desactivación de Explosivos;

Firmado digitalmente por ANTONIO CASTILLO Richar Natividad FAU 20131371293 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.01.2022 15:59:57 -05:00

Que, los bienes objeto de donación como parte de la ejecución del proyecto antes descrito, llegarán al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez del Callao con Guía Aérea N° AE101502, valorizados en USD 6 417,58 equivalente a S/ 25 618,98 C+F de acuerdo a la Cotización del Tipo de Cambio de la SUNAT de fecha 27 de Octubre de 2021 y Hoja de Traducción que es parte integrante de la presente Resolución;

Firmado digitalmente por GARCIA VILCHEZ Magaly FAU 20131371293 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.01.2022 15:47:07 -05:00

Que, ese sentido, los bienes mencionados están exonerados del Impuesto General a las Ventas y del Impuesto Selectivo al Consumo, conforme a lo señalado en el inciso k) del Artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV) e Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), aprobado por Decreto Supremo N° 055-99-EF y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento para la inafectación del IGV, ISC y derechos arancelarios de las donaciones aprobadas con Decreto Supremo N° 096-2007-EF;

Firmado digitalmente por CASTILLO SILVA Carla Paola FAU 20131371293 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.01.2022 15:34:39 -05:00

Que, el numeral 6.3.1.6 de la Directiva “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales y dictan otras disposiciones”, aprobada mediante Resolución Nº 046-2015-SBN y modificada por la Resolución N° 084-2018-SBN, establece que “Si los bienes donados provienen del exterior, la aceptación de la donación será aprobada por resolución ministerial del sector o del titular de la entidad donataria (…)”, por lo que resulta necesario la emisión de la Resolución de Presidencia del IPEN, para aceptar dicha donación y posterior entrega al usuario final que es la Policía Nacional del Perú - UDEX División de Emergencia de Unidad de Desactivación de Explosivos;

Que, asimismo, el numeral 6.1.1 de la Directiva “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales y dictan otras disposiciones”, aprobada mediante Resolución Nº 046-2015-SBN y modificada por la Resolución N° 084-2018-SBN; señala que *“Únicamente se darán de alta aquellos bienes que serán usados por la entidad adquirente”*; en tal sentido y estando a que los bienes donados no serán usados por el IPEN, no corresponde la emisión de una Resolución de Alta;

Que, como señaló el Organismo Internacional de Energía Atómica-OEIA, será la Policía Nacional del Perú - UDEX División de Emergencia de Unidad de Desactivación de Explosivos, la entidad que recibirá los bienes donados bajo la ejecución del proyecto RLA9086 “FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD RADIOLOGICA”, y por tanto corresponde al Instituto Peruano de Energía Nuclear aprobar mediante la presente Resolución, la transferencia de lo recibido. Al respecto, según el numeral 6.3.1.5 de la Directiva “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales y dictan otras disposiciones”, aprobada mediante Resolución Nº 046-2015-SBN y modificada por la Resolución N°084-2018-SBN, cuando la donante sea otra entidad bastará que la entidad donante emita la resolución de donación, la misma que tiene mérito suficiente para que la entidad donataria realice el alta de los bienes donados”

De conformidad con los artículos 9 y 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano de Energía nuclear, aprobado por Decreto Supremo Nº 062-2005-EM y Resolución Ministerial Nº 509-2008-EM/DM;

Con los vistos del Gerente General; de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica; del Director de la Oficina de Administración, de la Directora de la Dirección de Transferencia Tecnológica; del Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional y de la Jefa de la Unidad de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la donación del Organismo Internacional de Energía Atómica - OIEA, según Orden de Compra 202106448-LB, valorizada en USD 6 417,58 equivalente a S/ 25 618,98 a favor del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN) en el marco del Proyecto RLA9086 ”FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD RADIOLOGICA”, dentro del Programa Regular de Asistencia Técnica del OIEA, cuya ejecución está a cargo de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional del IPEN, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE COMERCIAL	DESCRIPCIÓN DE MERCADERÍA (USO Y FUNCIÓN)	CANTIDAD	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	TOTAL FCA EUROS

DETECTOR DE RADIACION	DISPOSITIVO PARA MEDIR RADIACION IONIZANTE (FOTONES, GAMMA), USADO POR PRIMEROS RESPONDEDORES A EMERGENCIA RADIOLOGICA	5	M MIRRION	DMC 3000 N	AUSTRIA	5,350.00
	FREIGHT-FCA	-	-	-	-	120.00
					TOTAL Euros	**5,470.00**

Artículo Segundo.- Precisar, que la donación a la que se refiere el artículo precedente, está exonerada del Impuesto General a las Ventas y del Impuesto Selectivo al Consumo de acuerdo a lo dispuesto en el inciso k) del Artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV) e Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), aprobado por Decreto Supremo N° 055-99-EF y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento para la inafectación del IGV, ISC y derechos arancelarios de las donaciones aprobadas con Decreto Supremo N° 096-2007-EF.

Artículo Tercero.- Aprobar, la donación de los bienes descritos en el artículo primero de la presente Resolución, a favor de la Policía Nacional del Perú - UDEX División de Emergencia de Unidad de Desactivación de Explosivos, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3.1.5 de la Directiva "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales y dictan otras disposiciones", aprobada mediante Resolución Nº 046-2015-SBN y modificada por la Resolución N°084-2018-SBN.

Artículo Cuarto.- Disponer, que la Dirección de Transferencia Tecnológica en aplicación a lo dispuesto en el inciso i) del artículo 39 del Reglamento de Organización y Funciones del IPEN, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 062-2005-EM, proceda a informar al Ministerio de Energía y Minas, y a la Contraloría General de la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución Ministerial Nº 509-2008-MEM.

Artículo Quinto.- **Disponer** que la Dirección de Transferencia Tecnológica coordine con la Policía Nacional del Perú - UDEX División de Emergencia de Unidad de Desactivación de Explosivos, el cumplimiento del objetivo de la donación de acuerdo al Programa Regular de Asistencia Técnica del OIEA.

Artículo Sexto.- Encargar, a la Oficina de Administración para que a través de la Unidad de Logística remita copia de la presente Resolución a la SBN en cumplimiento al numeral 5.11 de la Directiva "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales y dictan otras disposiciones", aprobada mediante Resolución Nº 046-2015-SBN y modificada por la Resolución N°084-2018-SBN.

Artículo Séptimo.- Encargar, a la Secretaria General la notificación de la presente resolución a la Policía Nacional del Perú - UDEX División de Emergencia de Unidad de Desactivación de Explosivos, para que en el marco de la normatividad vigente registre y controle los bienes transferidos; así como publicar la presente Resolución en la página web del IPEN, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de haber sido expedida.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE